I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 101 /

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2013

VISTOS Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Opi Nº2146 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita un Servicio de Producción de Evento y espectáculos, dentro del marco del Programa de Cultura "Folclore Internacional en Chiguayante"; Providencia N°352 de fecha Enero 16 del 2013, que autoriza trato directo el Administrador Municipal, por orden del Sr. Alcalde, mediante Oficio Ordinario N°74 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Requerimientos del servicio de producción de eventos consistente artista de danza y canto exclusivos de México, Brasil, Perú y Chile, en sonido, iluminación, distribución de volantes y otros, Artistas de danza y canto exclusivos como: Alma mejicana de México; Ronda charrúa de Brasil, Ballet Takaynamo máster de Perú y los del Bío Bío de Chile; Presupuesto del proveedor PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL; Documentos de exclusividad de los artistas de danza y canto como: Alma mejicana de México; Ronda charrúa de Brasil, Ballet Takaynamo máster de Perú y los del Bío Bío de Chile En donde indica la disponibilidad de los artistas en mención a la empresa PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL., Rut: 76.195.262-5, en la comuna de Chiguayante; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el articulo Nº10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculos, dentro del marco del Programa de Cultura "Folclore Internacional en Chiguayante", actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley y el articulo Nº10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contrátese la provisión de un servicio de producción de eventos consistente artista de danza y canto exclusivos de México, Brasil, Perú y Chile, en sonido, iluminación, distribución de volantes y otros al proveedor PRODUCCION DE EVENTOS GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ EIRL., Rut: 76.195.262-5, por un monto total de $2.000.000.- (Dos millones de pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno Nº2146, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el Servicio de Producción de Evento y espectáculos, dentro del marco del Programa de Cultura "Folclore Internacional en Chiguayante" a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.011.001 "eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1034
FIRMA..... 22 ENE. 2013

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA